



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de enero de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**6. MOCIÓN NO RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: “INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE INICIE LA TRAMITACIÓN URGENTE DE LA REVISIÓN DEL ARTÍCULADO DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA INTEGRAL DE LIBERTAD SEXUAL”. REGISTRO DE ENTRADA 2022/21683 DE FECHA 29/12/2022.**

Por la Sra. Alcaldesa se pasa a dar lectura a la moción no resolutive presentada por el Grupo municipal Socialista, que se transcribe a continuación:

*“El pasado 20 de octubre entró en vigor la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Esta ley introduce una modificación en la calificación de los delitos contra la libertad sexual, que pasan a ser considerados "agresión sexual", cuando con anterioridad se dividían, en función de su gravedad, en "abusos sexuales" o "agresiones sexuales".*

*Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por este tipo de hechos antes de la entrada en vigor de esta Ley, puedan acogerse a una reducción de sus penas, al aplicarse la prevalencia de la norma más favorable para el reo del artículo 2.2 del Código Penal.*

*La aplicación práctica de esta nueva calificación de los delitos en relación con la aplicación del principio de la prevalencia de la norma más favorable para el reo está suponiendo, de hecho, la reducción indeseada de condenas en determinadas sentencias dictadas con anterioridad a la promulgación de la vigente Ley.*

*Estas revisiones de sentencias a condenados por delitos sexuales, la rebaja en las penas de prisión e incluso órdenes de excarcelación que se están dando en algunos casos, está provocando una importante alarma social en la sociedad.*

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra	05/01/2023
SECRETARIO	05/01/2023
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	ce5c8f8d189643a3acb578e2167b63f8001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Ante estas indeseadas consecuencias, proponemos la aprobación de la siguiente **MOCIÓN NO RESOLUTIVA:**

**El Ayuntamiento de Piélagos insta al Gobierno de España a que inicie la tramitación urgente de la revisión del articulado de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que está propiciando este efecto pernicioso de reducción de las penas recaídas en los delitos ya juzgados, de manera que se evite lo antes posible que los condenados por tan horribles delitos puedan seguir viendo reducida la duración de las penas a las que fueron condenados por sentencia firme.**

De esta Moción No Resolutiva se dará traslado a la Presidencia del Gobierno, a los Ministerios de Justicia y de Igualdad, y a las Mesas del Congreso y del Senado”.

Una vez debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad la moción no resolutiva presentada por el Grupo Municipal Socialista: “Instar al Gobierno de España a que inicie la tramitación urgente de la revisión del articulado de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de libertad sexual”. Registro de entrada 2022/21683, de fecha 29/12/2022.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	05/01/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	05/01/2023	ALCALDESA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación ce5c8f8d189643a3acb578e2167b63f8001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración

